

**MERCAMADRID, S.A.**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

**D. Pedro E. Escudero de Isidro**

**VOCALES**

**D. Pablo Román Villar**

**D<sup>a</sup>. Alicia Casero Fernández**

**D<sup>a</sup>. Teresa Montero Montero**

**SECRETARIO**

**D<sup>a</sup>. Ana González Rodríguez**

**MESA DE CONTRATACIÓN PC-**

**MER/2018/00005-ORD**

**Día 23 de marzo de 2018**

**12'50 horas**

*En Madrid, siendo las 12,50 horas del día 23 de marzo de 2018, se reúne la Mesa de Contratación designada para la Procedimiento Ordinario para la*

*adjudicación, por Procedimiento Ordinario, de un contrato de servicios de asesoramiento, defensa jurídica y asistencia letrada de MERCAMADRID, S.A., de Ref<sup>a</sup>. (PC-MER/2018/00005-ORD) con la asistencia de los señores citados al margen y bajo la Presidencia de D. Pedro E. Escudero de Isidro, para tratar el siguiente*

**ORDEN DEL DÍA**

**Punto nº 1.-** *Aprobación del acta de la anterior sesión de fecha 20-03-2018.*

**Punto nº 2.-** *Subsanación de documentación complementaria (sobre A) y valoración de las propuestas técnicas (Sobre B) por la Mesa de Contratación. Adopción de acuerdos.*

*A continuación, se pasa a examinar el:*

**Punto nº 1.- Aprobación del acta de la anterior sesión de fecha 20-03-2018.**

*En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 20 de marzo de 2018 que se acompaña como Anexo de la presente sesión, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asistentes.*

**Punto nº 2.- Subsanación de documentación complementaria (sobre A) y valoración de las propuestas técnicas (Sobre B) por la Mesa de Contratación. Adopción de acuerdos.**

*En segundo lugar, se expone por el Presidente de la Mesa que el pasado 21 de marzo de 2018 se solicitó a la empresa que la empresa VILCHES ABOGADOS (FORUM CONSULTING ASSOCIATES 2014 SL) la subsanación acordada en la sesión anterior de la Mesa, relativo a la documentación administrativa y en concreto la aportación del compromiso de adscripción de medios materiales y personales exigido en la licitación, habiéndose recibido el mismo el día de hoy por lo que se tiene por subsanada la oferta de VILCHES ABOGADOS (FORUM CONSULTING ASSOCIATES 2014 SL) y en concreto respecto de la documentación administrativa aportando el compromiso de adscripción de medios, por lo que puede procederse a la apertura y valoración de su oferta técnica junto con las demás ofertas recibidas.*

*Acto seguido, se procede por la Secretaria de la Mesa a la apertura de las ofertas, SOBRE B, en orden de registro de entrada y recepción de las mismas recordándose a los asistentes que de acuerdo con el apartado O) del Cuadro Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares será valorable como criterio no valorable en cifras o porcentajes, hasta un total de 25 puntos la “propuesta técnica o ejecutiva” y expresamente en lo que se refiere a:*

*“Se valorará la calidad suficiencia e integridad de la memoria técnica, así como la metodología a aplicar en la ejecución del trabajo, y en concreto:*

- La organización del servicio y los tiempos de respuesta a cada encargo, valorando la propuesta de sistemas que garanticen la fluidez de las relaciones con MERCAMADRID, S.A. y la coordinación con la Secretaría General /Área Jurídica y RRHH de Mercamadrid, S.A.: Hasta 7 puntos.*
- Grado de disponibilidad del personal y recursos adscritos al contrato: Hasta 10 puntos*
- Organización y planificación del trabajo, y su coherencia con los medios humanos asignados y materiales ofertados: Hasta 8 puntos.”*

*En consecuencia, se procede a valorar primeramente si las ofertas cumplen con lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el objeto del servicio a contratar, teniendo en cuenta que no se admiten variantes.*

*Respecto a todas aquellas que cumplan con los mínimos exigidos, y se considere que no deba ser objeto de exclusión, se procederá a valorar conforme a*

los criterios de adjudicación señalados como no valorables por cifras o porcentajes, recordándose que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece:

*“Las ofertas técnicas que iguallen o superen los quince (15) puntos serán calificadas como APTAS O TÉCNICAMENTE ACEPTABLES.*

*Todas las ofertas que superen la fase de suficiencia técnica pasarán a la fase de valoración económica procediéndose a la apertura del sobre C (oferta económica y/o criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, siendo excluidas del procedimiento aquellas que no alcancen el mínimo de puntuación señalado en este apartado para ser considerada técnicamente aceptable y pasar a la siguiente fase del procedimiento.”*

*En consecuencia, aquellas que no obtengan la puntuación mínima de quince puntos en la valoración técnica, se propondrá su exclusión de la licitación por la Mesa de Contratación.*

*Tras una breve lectura de cada una de las ofertas técnicas presentadas, por parte de los Responsables del Área Jurídica y RRHH se procede a indicar que existen tres ofertas que no cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y en concreto las de AYALA DE LA TORRE ABOGADOS, S.L.P., ERNST & YOUNG ABOGADOS, S.L.P y LENER (LENER ASESORES LEGALES Y ECONÓMICOS, S.L.) y en cada caso por los motivos que se comentan en la sesión y que dichos Responsables de Área reflejarán en informe separado para la debida constancia de los motivos documentados con suficiente detalle.*

*Respecto de las demás ofertas recibidas, se pasa por el Presidente de la Mesa a efectuar las valoraciones oportunas con las intervenciones que cada vocal ha considerado oportunas y sobre las que solicita a los Responsables del Área Jurídica y RRHH que se incluya la valoración final de cada oferta técnica en el informe separado comentado anteriormente para integrar en el mismo documento la valoración completa de todas las ofertas.*

*Redactado en la sesión el informe de valoración, que queda unido a la documentación de la presente sesión bajo custodia de la Secretaria, suscrito por los Responsables del Área Jurídica y RRHH, en el que se contiene de manera motivada las valoraciones de los miembros de la Mesa de Contratación y las propuestas de acuerdos a adoptar por la misma, por el Presidente de la Mesa se propone la adopción de los siguientes acuerdos:*

**Primero.-** Excluir la oferta presentada por AYALA DE LA TORRE ABOGADOS, S.L.P. al alterar o no cumplir las condiciones exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación en cuanto a organización de la ejecución del contrato y en concreto:

1.- Respecto del “asesoramiento jurídico”, establece un plazo mínimo de siete días hábiles para la emisión de determinados informes escritos cuando el Pliego de Prescripciones Técnicas establece un plazo no superior a tres días hábiles, de acuerdo con los motivos expuestos en el informe técnico elaborado por el Área Jurídica y RRHH de Mercamadrid, S.A.

2.- Respecto de la “defensa jurídica y asistencia letrada”, establece en contra del Pliego de Prescripciones Técnicas un plazo de un día de antelación al día de vencimiento para que Mercamadrid, S.A. comunique la conformidad al texto de los escritos a presentar sujetos a plazo de procedimiento entendiéndose en caso contrario que de no recibir dicha conformidad en ese plazo que el texto es conforme, mientras que el Pliego de Prescripciones Técnicas establecía que dicha comunicación de conformidad por parte de Mercamadrid, S.A. podría ser dentro del plazo perentorio de envío o presentación y no con un día de antelación al día de vencimiento, de acuerdo con los motivos expuestos en el informe técnico elaborado por el Área Jurídica y RRHH de Mercamadrid, S.A.

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto.

**Segundo.-** Excluir la oferta presentada por ERNST & YOUNG ABOGADOS, S.L.P. al no cumplir las condiciones exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación en cuanto a organización de la ejecución del contrato y en concreto:

Respecto del “asesoramiento jurídico”, establece un plazo de siete a diez días hábiles para la emisión de determinados informes escritos cuando el Pliego de Prescripciones Técnicas establece un plazo no superior a tres días hábiles, de acuerdo con los motivos expuestos en el informe técnico elaborado por el Área Jurídica y RRHH de Mercamadrid, S.A.

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto.

**Tercero.-** Excluir la oferta presentada por LENER al no cumplir las condiciones de confidencialidad establecidas en el apartado IV. letra b) del Pliego de Prescripciones Técnica, limitando la confidencialidad durante un periodo de cinco (5) años, de acuerdo con los motivos expuestos en el informe técnico elaborado por el Área Jurídica y RRHH de Mercamadrid, S.A.

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto.

**Cuarto.-** Otorgar a la oferta técnica presentada por CARLOS FERNÁNDEZ-GALINAO PÉREZ-HERRERA la siguiente puntuación sobre el criterio valorable por juicio de valor de acuerdo con lo informado y valorado por la Mesa:

1.- La organización del servicio y los tiempos de respuesta a cada encargo, valorando la propuesta de sistemas que garanticen la fluidez de las relaciones con MERCAMADRID, S.A. y la coordinación con la Secretaría General /Área Jurídica y RRHH de Mercamadrid, S.A.: 6,5 puntos.

2.- Grado de disponibilidad del personal y recursos adscritos al contrato: 9 puntos.

3.- Organización y planificación del trabajo, y su coherencia con los medios humanos asignados y materiales ofertados: 7,5 puntos.

Sumando la puntuación de los tres sub-criterios para este licitador se acuerda otorgar una puntuación total de **23 puntos**.

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto.

**Quinto.-** Otorgar a la oferta técnica presentada por SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, S.A. / NOVIT LEGAL la siguiente puntuación sobre el criterio valorable por juicio de valor de acuerdo con lo informado y valorado por la Mesa:

1.- La organización del servicio y los tiempos de respuesta a cada encargo, valorando la propuesta de sistemas que garanticen la fluidez de las relaciones con MERCAMADRID, S.A. y la coordinación con la Secretaría General /Área Jurídica y RRHH de Mercamadrid, S.A.: 1,5 puntos.

2.- *Grado de disponibilidad del personal y recursos adscritos al contrato: 8,5 puntos.*

3.- *Organización y planificación del trabajo, y su coherencia con los medios humanos asignados y materiales ofertados: 1 punto.*

*Sumando la puntuación de los tres sub-criterios para este licitador se acuerda otorgar una puntuación total de **11 puntos**, por lo que de acuerdo con lo establecido en el apartado O) del Cuadro Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no alcanzando 15 puntos esta oferta se califica como NO APTA O TÉCNICAMENTE NO ACEPTABLE, quedando así excluida de la licitación.*

*El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto.*

**Sexto.-** *Otorgar a la oferta técnica presentada por FORUM CONSULTING ASSOCIATES 2014, S.L. - VILCHES ABOGADOS la siguiente puntuación sobre el criterio valorable por juicio de valor de acuerdo con lo informado y valorado por la Mesa:*

1.- *La organización del servicio y los tiempos de respuesta a cada encargo, valorando la propuesta de sistemas que garanticen la fluidez de las relaciones con MERCAMADRID, S.A. y la coordinación con la Secretaría General /Área Jurídica y RRHH de Mercamadrid, S.A.: 5 puntos.*

2.- *Grado de disponibilidad del personal y recursos adscritos al contrato: 5 puntos.*

3.- *Organización y planificación del trabajo, y su coherencia con los medios humanos asignados y materiales ofertados: 5 puntos.*

*Sumando la puntuación de los tres sub-criterios para este licitador se acuerda otorgar una puntuación total de **15 puntos**.*

*El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto.*

**Séptimo.-** *Otorgar a la oferta técnica presentada por NUEVAS VENTAJAS, S.L. / NUVE CONSULTING la siguiente puntuación sobre el criterio valorable por juicio de valor de acuerdo con lo informado y valorado por la Mesa:*

1.- La organización del servicio y los tiempos de respuesta a cada encargo, valorando la propuesta de sistemas que garanticen la fluidez de las relaciones con MERCAMADRID, S.A. y la coordinación con la Secretaría General /Área Jurídica y RRHH de Mercamadrid, S.A.: 5 puntos.

2.- Grado de disponibilidad del personal y recursos adscritos al contrato: 7,5 puntos.

3.- Organización y planificación del trabajo, y su coherencia con los medios humanos asignados y materiales ofertados: 3 puntos.

Sumando la puntuación de los tres sub-criterios para este licitador se acuerda otorgar una puntuación total de **15,5 puntos**.

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto.

Estando previsto el acto público de la apertura del sobre C (criterios valorables por cifras o porcentajes) para el próximo lunes 26 de marzo de 2018 a las 12:00 horas, como consecuencia de las diversas exclusiones acordadas en el día de hoy se propone por el Presidente de la Mesa acordar la suspensión del acto y señalarlo para el próximo 27 de marzo de 2018 a las 12:00 horas al considerar conveniente notificar previamente a los interesados los acuerdos de exclusión con el fin de garantizar el correcto desarrollo del acto público respecto de las proposiciones no excluidos, por lo que se propone adoptar el siguiente acuerdo:

**Octavo.-** Suspender el acto público de apertura del sobre c (sobre criterios valorables por cifras o porcentajes) previsto en los pliegos y el anuncio de licitación para el día 26 de marzo de 2018 a las 12:00 horas y convocarlo y anunciarlo en la Plataforma de Contratación del Sector Público para el siguiente 27 de marzo de 2018 a las 12:00 horas.

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

**VºBº**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

**Adjunto: Relación de Anexos.**

**RELACIÓN DE ANEXOS AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE  
CONTRATACIÓN (Refª. PC-MER/2018/0005-ORD)**

**23 de marzo de 2018**

<b>Anexo 1</b>	<b>Acta de la anterior sesión de fecha 20-03-2018.</b>
<b>Anexo 2</b>	<b>Informe de valoración de las ofertas técnicas</b>